DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 01

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

EDWIN RAFAEL CASTELLAR RECIO
C.C. 1.140.846.956

LA SUMA DE:

(**$ 2.500.000**)
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

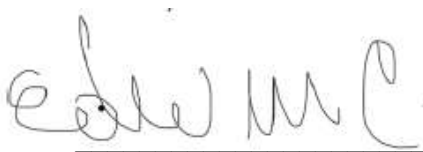
POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina de cultura ciudadana para el desarrollo de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, mediante Contrato No. CD-61-2026-5882.

Correspondiente a un primer pago a febrero de 2026.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 493053441.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,



EDWIN RAFAEL CASTELLAR RECIO
C.C. 1.140.846.956